



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económica,
Jurídicas y Sociales

RESOLUCIÓN CD-ECO Nº 472 - 19
Salta, 15 NOV 2019
EXPEDIENTE Nº 6833/19

V I S T O: Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el llamado a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir **un (1) cargo regular de AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA CATEGORÍA con dedicación simple, para la asignatura ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE EMPRESAS I**, del segundo cuatrimestre de tercer año de las carreras Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración, **con extensión a AMINISTRACIÓN FINANCIERA DE EMPRESAS II**, del primer cuatrimestre de quinto año, de la carrera Licenciatura en Administración, Planes de Estudios 2003, de Sede Salta, vacante por finalización de funciones de la Cra. Patricia Andrea NAYAR, y;

CONSIDERANDO:

Que de fs. 10, del Expediente de referencia, obra Memorandum Nº 5/2013 de la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos, donde se informa que se ha verificado la viabilidad económica para dar curso a la designación/incremento de los cargos que se tramitan.

Que el presente concurso se regirá de acuerdo a las normativas establecidas en el Reglamento de concursos para la provisión de cargos regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría –Resolución Nº 661/88 y modificatorias.

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria Nº 17/19 de fecha 05.11.19, **resolvió aprobar** el Despacho Nº 398/19 de la Comisión de Docencia, que corre a fs. 15/16 del expediente de referencia.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º - LLAMAR a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir **un (1) cargo regular de AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA CATEGORÍA con dedicación simple, para la asignatura ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE EMPRESAS I**, del segundo cuatrimestre de tercer año de las carreras Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración, **con extensión a AMINISTRACIÓN FINANCIERA DE EMPRESAS II**, del primer cuatrimestre de quinto año, de la carrera Licenciatura en Administración, Planes de Estudios 2003, de Sede Salta.

ARTÍCULO 2º- DESIGNAR a los siguientes docentes como miembros del Jurado, que entenderá en la sustanciación del concurso al que se hace referencia en el Artículo 1º de la presente Resolución:

Titulares:

- Miguel Alfonso ISOLA
- José Luis ISSA
- Gustavo Manuel Cayetano QUINTANA MEDINA

Suplentes:

- Manuel RENTA DAVIDS





472 - 19

ARTÍCULO 3º- ESTABLECER los siguientes períodos de publicidad, inscripción, cierre e impugnaciones para el presente llamado:

- **PERÍODO DE PUBLICIDAD:** del 15.11.19 al 06.12.19 inclusive.
- **PERÍODO DE INSCRIPCIÓN:** 09.12.19 al 20.12.19 de hs. 10:00 a 15:00.
En la Dirección General Académica de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Complejo Universitario Gral. Don José de San Martín, Avda. Bolivia 5150, Salta, de 10:00 a 15:00 horas.
- **CIERRE DE INSCRIPCIÓN:** 20.12.19, a horas 15:00 en Sede Central –Avda. Bolivia 5150, Salta capital.
- **PUBLICACIÓN DE INSCRIPTOS:** 26 y 27.12.19 en la dirección www.economicas.unsa.edu.ar > “Docentes” > “Dirección de Apoyo Docente” > “Actas de Cierre”.
- **PERÍODO DE IMPUGNACIÓN:** 30.12.19, hasta horas 15:00.
- **REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN:**
Los establecidos en Res. CS. Nº 661/88 y modificatorias.

1) Solicitud dirigida al Decano de la Facultad (obra en www.economicas.unsa.edu.ar > “Docentes” > “Concursos” > “Solicitudes de Inscripción”.

2) Los establecidos en la Res. C.S. Nº 661/88. La presentación de la solicitud de inscripción por parte de los aspirantes implica el conocimiento de la mencionada Resolución que obra en www.economicas.unsa.edu.ar > “Docentes” > “Concursos” > “Reglamentos de concursos” > “Auxiliares Docentes de 1ra. Categoría”.

ARTÍCULO 4º- DEJAR ACLARADO que, en función de lo establecido en el Artículo 15 del Estatuto Universitario “*Los Docentes de todas las categorías deben poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisito que solo se puede obviar con carácter estrictamente excepcional, cuando se acrediten méritos sobresalientes...*”.

ARTÍCULO 5º- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la partida individual vacante de la Planta de Personal Docente de esta Unidad Académica, ex Patricia Andrea NAYAR.

ARTÍCULO 6º- HÁGASE SABER al Departamento de Administración de Empresas, a las Direcciones General Administrativa y Académica, a los miembros del Jurado y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ram/os/lc

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaria As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa